RESOLUCIÓN N° 27.633/2023

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS, 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 27.584/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO EL LLAMADO REALIZADO EN LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES – ID N° 426.470 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 24 de julio de 2023.-

VISTO: La Resolución N° 27.584/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO EL LLAMADO REALIZADO EN LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES – ID N° 426.470 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO"----------

CONSIDERANDO: La Resolución INCOOP N° 27.393/2023, **"POR LA CUAL SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES CORRESPONDIENTE AL RUBRO 240-242, AFECTADO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".**----------

Que, según el Informe del Comité de Evaluación se eleva a la sugerencia de adjudicación a favor de la firma **ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO**, habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, en el Articulo N° 15 de la Ley N° 2157/03, establece como una de las atribuciones del Presidente "Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre".----------

POR LO TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución N° 27.584/2023, estableciendo de la siguiente manera: **ADJUDICAR** a la firma **ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO con RUC N° 2.350.907-4,** el llamado realizado por Contratación Directa de Servicios de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES** para el Instituto Nacional de Cooperativismo, con una vigencia de 12 (doce) meses, según se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	72101506-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Gs. 70.000.000	Gs. 140.000.000
2	72101506-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		

Art. 2° MODIFICAR, el artículo 3° de la Resolución N° 27.584/2023, estableciendo de la siguiente manera: **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el **Rubro 240 - 242 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**, corresponde al Ejercicio Fiscal 2023, la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes**

Lic. Pedro Elías Loblein Sauce
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

ochenta millones), Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Programa 01 Programa Central, Proyecto 01 "Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo" y la suma de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)**, serán de los Fondos Provenientes al Ejercicio Fiscal 2024 que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente